

Digitized by srujanika@gmail.com

Nombre de la entidad:	CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA	Orden:	NACIONAL
Sector administrativo:	DEFENSA	Año vigencia:	2025
Dirección:	Bogotá D.C.	Lugar:	BOGOTÁ
Categoría:	ENTIDAD PÚBLICA	Clase:	ENTIDAD PÚBLICA

ión de trámites

DATOS TRÁMITES A RACIONALIZAR					ACCIONES DE RACIONALIZACIÓN A DESARROLLAR					PLAN DE EJECUCIÓN				MONITOREO			
Tipo	Número	Nombre	Estado	Situación actual	Mejora a implementar	Beneficio al ciudadano y/o entidad	Tipo rationalización	Acciones rationalización	Fecha inicio	Fecha final rationalización	Fecha final implementación	Responsable	Justificación	Monitoreo jefe planeación	Valor ejecutado (%)	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
																Observaciones/Recomendaciones	Observaciones/Recomendaciones
501	Pago devolución saldos cuenta individual.		Eliminado	El trámite se encuentra inscrito en el Sistema Único de Información de trámites SUIT, el cual se puede integrar con otros trámites inscritos.	Eliminación de un trámite para el afiliado. Ahorro en costos y desplazamiento para el afiliado. Disminución en: Carga administrativa. Requisitos para llevar a cabo el trámite. Tiempos de ejecución del trámite. Tiempos de espera en sala. Tiempos en trámites virtuales.	Eliminación de un trámite para el afiliado. Ahorro en costos y desplazamiento para el afiliado. Disminución en: Carga administrativa. Requisitos para llevar a cabo el trámite. Tiempos de ejecución del trámite. Tiempos de espera en sala. Tiempos en trámites virtuales.	Normativa	Eliminación del trámite	07/01/2025	31/12/2025	Jefe Área de Servicio al Afiliado	65	Sí	Sí	Pregunta		Observación
															Sí	1. ¿Cuenta con el plan de trabajo para implementar la propuesta de mejora del trámite?	Si. En seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno, se observó que la Oficina de Planeación suministró los soportes que dan cuenta de las actividades planteadas en el Plan de Trabajo frente a la Formulación de la Racionalización de Trámites 2025, actividad que se encuentran registrada en la Suit V3 mediante el número 501.
															Sí	2. ¿Se implementó la mejora del trámite en la entidad?	Si. la OFCIN observó que con base en los soportes documentales suministrados por la Oficina de Planeación, el DAFP con fecha 14-10-2025, aceptó la solicitud de eliminación del trámite 501 denominado "Pago devolución de saldos cuenta individual", acorde a lo descrito en la Resolución 344 del 26 de agosto de 2025.3. ¿Se actualizó el trámite en el SUIT incluyendo la mejora?
															Sí	3. ¿Se actualizó el trámite en el SUIT incluyendo la mejora?	Si. Mediante correo electrónico info_suit@funcionpublica.gov.co el 14 de octubre de 2025, el DAFP informó a Caja Honor que a través del SUIT, actualizó el inventario de trámites registrando la eliminación del trámite identificado con el código 501, "Pago devolución de saldos cuenta individual".
															No	4. ¿Se ha realizado la socialización de la mejora tanto en la entidad como con los usuarios?	
															No	5. ¿El usuario está recibiendo los beneficios de la mejora del trámite?	
															No	6. ¿La entidad ya cuenta con mecanismos para medir los beneficios que recibirá el usuario por la mejora del trámite?	